COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 67/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA

Nº 30/2018

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: EMEN S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2018

ORIGINAL

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 67/2018

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° **1.141.738**, por **ORDEN GENERAL N° 313** del Comando de la Armada de fecha 26 de septiembre de 2017, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **EMEN S.R.L.**, con **RUC N° 80012015-9,** domiciliada en las calles Constitución 475 casi Cerro Cora, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI** con Cédula de Identidad Paraguaya **N°** 516.368, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD"**, Ref. **CD N° 30/2018** – Resolución N° 42/18, de fecha 24 de mayo del 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **348.849.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	O.G	F.F	U.R	Descripción	Monto
2018	2	1	6	530	30	260	Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general	25.000.000
TOTAL:								**25.000.000**

COMANDO DE LA ARMADA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 * JEFATURA

ORIGINAL

CENTRO DEL AUDIFONO S.R.L. Constitución 475 c/ Cerro Corá - Asunción Tel. 021 2248840

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 30/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 42/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta la suma de *(Gs.25.000.000.-) Guaraníes Veinte y cinco millones*; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

5.2. Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(CGC 13.1)*.----------

5.3 En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.4 El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(CGC 14.1; 14.2 y 14.3)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria (Comando de la Armada), serán las encargadas de solicitar los bienes, objeto de la presente contratación mediante la emisión de la **orden de compra** respectiva; la entrega de los bienes se realizara en forma parcial hasta completar la cantidad y monto total indicado en el contrato. El plazo de entrega de los bienes será dentro de los **8 (ocho) días hábiles** a partir de recepcionada la **Orden de compra** por parte de la empresa adjudicada.

7.1. <u>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS</u>

- ✓ **Dirección de Apoyo de Servicio -** Dirección: Estrella y Estero Bellaco

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC Nº 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

ORIGINAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(CGC 26.1)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos

ISO 9001 NQAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA
CENTRO DEL AUDIFONO EMEN S.R.L. Tel. 021 224684
0003/087

de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 04 de Junio del 2018.-

CENTRO DEL AUDIFO EMEN S.R. Tel. 021 2248

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES JEFATURA

ANTONIO R. LEONARDO GARCIA FRASQUERI	LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. Nº 516.368	C.I. Nº 1.141.738
VENDEDOR	COMPRADOR

ORIGINAL

ANEXO I:

CD Nº 30/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD"

OFERENTE: *EMEN S.R.L.*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	DIRECCIÓN DE SERVICIO DE SANIDAD FF 30						
			Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procede.	Precio unitario	Precio total
1	42182401-001	Audiómetro	Unidad	Unidad	1	Inventis	Italia	25.000.000	25.000.000
			Precio Total						**25.000.000**

CENTRO DEL AUDÍFONO
EMEN S.R.L.
Cel. 021 224...
Edificio 475 c/ Cerro Corá - Asunción

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

ANTONIO R. LEONARDO GARCIA FRASQUERI
C.I. Nº 516.368
VENDEDOR

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. Nº 1.141.738
COMPRADOR

ORIGINAL